



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN

**MAT.:INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN  
Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ  
COMUNAL PARA LA GESTION DEL  
RIESGO DE DESASTRES.**

DECRETO ALCALDICIO N.º \_\_\_\_\_

0333

Alto del Carmen,

14 FEB. 2024

**VISTOS:**

La Ley N° 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Lo solicitado, por la SENAPRED, a través del Director Nacional (S), mediante Oficio N° 428 de fecha 13 de marzo de 2023; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. Decreto alcaldicio N°598 de fecha 08 de febrero de 2024, que nombra como Secretaria Municipal Suplente a doña Sandra Alarcón Villanueva. Decreto Alcaldicio N° 1.291 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra como Alcalde de la Comuna de Alto del Carmen a don Cristian Olivares Iriarte, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 2006, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra l) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes"
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres del país, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes.
3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, del Sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezcan, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la ley 21.364, la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD y Planes Nacional y Regionales de emergencia por variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.
4. Que, el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna de Alto del Carmen se constituyó el 10 de abril de 2023, según Decreto Alcaldicio N°0590 de fecha 20 de abril de 2023

5. Que la ley N° 21.364 en su artículo 14° del Reglamento para el Funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, establece que cada uno de los Comités, a través de su Secretario Técnico y Ejecutivo deberá elaborar un Instructivo de Operación y Funcionamiento y debe ser aprobado por el Comité respectivo y sancionado a través del correspondiente acto administrativo por la autoridad ejecutiva, en los términos establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 19.880.


**DECRETO:**


- 1.- **APRUÉBASE Y REGULARÍCESE** el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres con fecha 18 de enero de 2024.
- 2.- **COMUNIQUESE** a Jefe de Tenencia de Carabineros de Alto del Carmen y al Comandante de Bomberos de Vallenar, para su conocimiento
- 3.- **INCORPÓRESE** el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, Versión 01.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




  
**SANDRA ALARCÓN VILLANUEVA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE**

  
**CRISTIAN OLIVARES IRIARTE**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

  
COI/SAV/CVG/gtt


**DISTRIBUCIÓN**

- Jefe de Tenencia de Carabineros de Alto del Carmen
- Comandante de Bomberos de Vallenar.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación Comunal
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

	<b>Ilustre Municipalidad Alto del Carmen</b>	Versión: 01
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Fecha: 09/01/2024 Página 1 de 12


# **Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres**

**Comuna de Alto del Carmen**

	<b>Ilustre Municipalidad Alto del Carmen</b>	Versión: 01 Fecha: 09/01/2024 Página 2 de 12
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

## ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL .....	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación .....	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación .....	3 -4
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación.....	4
3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación.....	5
3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes) .....	5
5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	6
6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA .....	6
6.1.- ACTIVACIÓN	6
6.2.- CONVOCATORIA .....	7
6.3.- AUTOCONVOCATORIA.....	7
7.- CENTRO DE OPERACIONES .....	8
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente).....	9

	<b>Ilustre Municipalidad Alto del Carmen</b>	Versión: 01 Fecha: 09/01/2024 Página 3 de 12
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

## 1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad<sup>1</sup>.

## 2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:


### 2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

### 2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

<sup>1</sup> Ley 21.365, artículo 4°.

	<b>Ilustre Municipalidad Alto del Carmen</b>	Versión: 01 Fecha: 09/01/2024 Página 4 de 12
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

### **3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

#### **3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación<sup>2</sup>**


- Alcalde, quien lo preside.
- Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de Alto del Carmen y/o Encargado GRD.
- Jefe de la Unidad de Carabineros de Chile presente en la Comuna de Alto del Carmen.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.

Serán convocados como miembros permanentes para ser oídos, los representantes y/o encargados de las siguientes Direcciones Municipales, Fuerzas Armadas y empresas Públicas y privadas. No tienen derecho a voto, pero su experiencia técnica y operativa son relevantes para el desarrollo de la estrategia en Gestión del riesgo de desastres en la Comuna de Alto del Carmen:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Proyectos y Programas
- Representante Cesfam Alto del Carmen

Los miembros permanentes para ser oídos indicados arriba serán, detallados en el plan de enlace como miembros titulares y suplementes.

<sup>2</sup> Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

	<b>Ilustre Municipalidad Alto del Carmen</b>	Versión: 01 Fecha: 09/01/2024 Página 5 de 12
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

### 3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación<sup>3</sup>

- Alcalde, quien lo preside.
- Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de Alto del Carmen y/o Encargado GRD.
- Jefe de la Comisaria de Carabineros de Chile en la Comuna de Alto del Carmen.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.

Serán convocados permanentemente con el objeto de ser oídos, al representante titular o subrogante de las distintas direcciones y dependencias Municipales mencionadas, Servicios Públicos, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad y/o Empresas públicas y privadas, las que debido a sus conocimientos técnicos puedan apoyar a enfrentar la emergencia.

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación Comunal
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Proyectos y Programas
- Representante Cesfam Alto del Carmen
- Empresa CGE
- Empresa Nueva Atacama


### 3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

<sup>3</sup> Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

	<b>Ilustre Municipalidad Alto del Carmen</b>	Versión: 01 Fecha: 09/01/2024 Página 6 de 12
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

## 5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las **sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes**, considerando siempre la asistencia de la Presidenta del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de **mayoría simple** de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente del Comité.


## 6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

### 6.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por la Alcalde o quien lo subrogue, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas, bienes y medio ambiente.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.



	<b>Ilustre Municipalidad Alto del Carmen</b>	Versión: 01 Fecha: 09/01/2024 Página 7 de 12
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

## 6.2.- CONVOCATORIA

### Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: mediante oficio o correo electrónico.

El Alcalde de Alto del Carmen, convocará las sesiones ordinarias del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres: las que se celebrarán, mínimo, 4 veces al año y estas serán comunicadas por **Oficio o Correo electrónico**.

El jefe de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres convocará las sesiones extraordinarias del Comité Comunal utilizando alguno de los medios indicados.

Sin perjuicio de ello, El Alcalde, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

### Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: **mensajería telefónica WhatsApp, mediante equipo VHF portátil y/o llamada telefónica**.


El orden de los medios de comunicación para realizar la convocatoria será:

- 1.- Mensajería WhatsApp
- 2.- Equipos VHF
- 4.- Llamada telefónica

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

## 6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de

	<b>Ilustre Municipalidad Alto del Carmen</b>	Versión: 01 Fecha: 09/01/2024 Página 8 de 12
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

Desastres en fase de Respuesta deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por ejemplo; sismos de mayor intensidad, Mercalli VII o superior, recepción de Alarma Meteorológica, mensajería, etc.

Las que se establezcan por el COGRID, tales como:

- 1.- Sismos mayor intensidad, Mercalli VII
- 2.- Alarma Meteorológica
- 3.- Incendios Forestales

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

## **7.- CENTRO DE OPERACIONES**

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de Operaciones Alternativo N° 1<br/>Dirección</li> <li>2. Centro de Operaciones Alternativo N° 2<br/>Dirección</li> <li>3. Centro de Operaciones Principal</li> </ol> | <p>: Salón Concejo Municipal.<br/>: Padre Alonso García S/N</p> <p>: Centro Cultural Municipal.<br/>: Aníbal Pinto S/N.</p> <p>: Central de Abastecimiento, 2° Piso</p> |
|--|---|

8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) <sup>4</sup>	Fase <sup>5</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
CRISTIAN OLIVARES IRIARTE	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	ALCALDE	TITULAR	(3)	alcaldia@munialtodelcarmen.cl		
ERIK CAMPILLAY CAMPILLAY	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SUPLENTE	(3)	ecampillay@munialtodelcarmen.cl	983430683	
FERNANDA SIMON IBARBE	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTORA JURIDICA	TITULAR	(3)	fsimon@munialtodelcarmen.cl	961417660	
VICTOR URIBE OLIVARES	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	ASESOR JURIDICO	SUPLENTE	(3)	vuribe@munialtodelcarmen.cl	965966659	
CRISTIAN ASTUDILLO ROMERO	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR DE TRANSITO	TITULAR	(3)	castudillo@munialtodelcarmen.cl	993217390	
JUAN MOLINA GATICA	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	ENCARGADO DE VEHICULOS	SUPLENTE	(3)	juanmolina@munialtodelcarmen.cl	989222094	
CRISTIAN VIÑALES GONZALEZ	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR CONTROL INTERNO	TITULAR	(3)	cvinales@munialtodelcarmen.cl	985483436	

<sup>4</sup> Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

<sup>5</sup> Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces

Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) 4	Fase <sup>5</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
EVELYN HUANCHICAY VALENZUELA	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTORA DE GESTION DE PROYECTOS	TITULAR	(3)	ehuanchicay@munialtodelcarmen.cl	922544328	
RODRIGO BASTIAS CID	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	PROFESIONAL GESTION DE PROYECTOS	SUPLENTE	(3)	rbastias@munialtodelcarmen.cl	986283357	
SANDRA ANACONA GARATE	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTORA MEDIO AMBIENTE	TITULAR	(3)	sanacona@munialtodelcarmen.cl	953723706	
KATHERINE RODRIGUEZ APABLAZA	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	TECNICO MEDIO AMBIENTE	SUPLENTE	(3)	katherinerodriguez@munialtodelcarmen.cl	974832627	
FREDY BORDONES CAMPILLAY	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TITULAR	(3)	fbordones@munialtodelcarmen.cl	985656882	
PAOLO GUAITA LOBOS	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	JEFE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE	(3)	pguaita@munialtodelcarmen.cl	982303359	
	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR/A DE DESARROLLO COMUNITARIO	TITULAR	(3)			

Ficha de Enlaces

Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) <sup>4</sup>	Fase <sup>5</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
ANDREA OLGUIN SILVA	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL	SUPLENTE	(3)	asocial@munialtodelcarmen.cl	995629830	
BASTIAN FUENTES AMADOR	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	TITULAR	(3)	bfuentes@munialtodelcarmen.cl	957662471	
FERNANDO ARANCIBIA ESPINOZA	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	PROFESIONAL D.O.M.	SUPLENTE	(3)	farancibia@munialtodelcarmen.cl	971480307	
JOSE APEY ROJAS	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD	TITULAR	(3)	japey@munialtodelcarmen.cl	956295606	
SONIA JULIO PIZARRO	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTORA CESFAM	TITULAR	(3)	direccion.cesfamaltodelcarmen@gmail.com	979175386	
FELIX VALERA VICENCIO	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACION	TITULAR	(3)	fvalera@munialtodelcarmen.cl	940923436	
RICARDO GARCES LOPEZ	MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	PROFESIONAL SECPLA	SUPLENTE	(3)	ricardo.garces@munialtodelcarmen.cl	975222438	
CRISTOPHER ROJAS RAMIREZ	BOMBEROS	COMANDANTE BOMBEROS	TITULAR	(3)	comandancia.bomberosvallenar@gmail.com	991993407	

Ficha de Enlaces

Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) <sup>4</sup>	Fase <sup>5</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
MAURICIO MORALES IRIARTE	BOMBEROS	CAPITAN 7ª COMPAÑIA	SUPLENTE	(3)	comandancia.bomberosvallenar@gmail.com	948771958	
JUAN GUTIERREZ	CARABINEROS ALTO DEL CARMEN	JEFE TENENCIA	TITULAR	(3)	tenencia.altodelcarmen@gmail.com	982974373	
OSVALDO ESTUARDO VEGA	CARABINEROS ALTO DEL CARMEN	SARGENTO 2º	SUPLENTE	(3)	tenencia.altodelcarmen@gmail.com	973820992	